



Colegio de CPA hace recomendaciones sobre proyecto del impuesto al inventario

(San Juan, P.R.) – El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (CCPA) ha abogado, por muchos años, por la eliminación del impuesto sobre la propiedad aplicable a los inventarios. En ese sentido, la institución respalda la intención del Proyecto de la Cámara 420, al considerarlo un paso inicial en la dirección correcta.

“Dicho proyecto propone congelar el impuesto sobre inventario por un período de tres años, con el objetivo de eliminarlo una vez concluido ese término. No obstante, exhortamos respetuosamente a la Asamblea Legislativa y a la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, a enmendar el lenguaje actual de la medida. Esto, debido a que, por un aparente error técnico, en lugar de disponer la eliminación del impuesto al culminar el período de congelación, el texto vigente elimina el mandato de calcular dicho impuesto con base en un promedio anual, sustituyéndolo por una determinación basada en el inventario al cierre del año” expresó el CPA David Rodríguez Ortiz, presidente del CCPA

Además, añadió que esta modificación, de no corregirse, podría no solo perpetuar el impuesto al inventario, sino también podría aumentar su impacto para aquellos comerciantes que, por razones operacionales, mantienen inventarios elevados al finalizar el año. “El impuesto al inventario representa un obstáculo para mantener abastos adecuados, ya que grava el impuesto a mercancías almacenadas aun cuando estas no se hayan vendido. Su eliminación es esencial para fomentar mayores niveles de inventario, fortalecer la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia y proteger el bienestar de las familias puertorriqueñas”, explicó el CPA Rodríguez Ortiz

El presidente del CCPA sostuvo que continúan trabajando activamente en la identificación de alternativas viables que puedan sustituir esta fuente de ingresos para los municipios, con el fin de mitigar posibles efectos económicos adversos y evitar que se traduzcan en otros tipos de cargas contributivas para la ciudadanía.

“Por tanto, reiteramos nuestro apoyo al Proyecto de la Cámara 420 en su intención de congelar y eventualmente eliminar el impuesto sobre inventario. Sin embargo, enfatizamos la necesidad urgente de corregir el lenguaje legislativo contenido en la medida, a fin de asegurar que dicha eliminación ocurra efectivamente al culminar el período de congelación propuesto”, concluyó el CPA Rodríguez Ortiz